



Comunicado COVID-19 n.º 21
Montevideo, 16 de diciembre de 2020

Visto:

- La situación sanitaria vigente

Considerando:

- El intercambio con diversos referentes académicos provenientes de distintas disciplinas acerca de la etapa actual de la emergencia sanitaria.
- La necesidad de reducir al mínimo posible los espacios de interacción física para mitigar y controlar la propagación del virus.
- La conveniencia de que en las próximas semanas —fines de diciembre de 2020 y enero de 2021— los distintos espacios laborales de la institución mantengan los niveles de funcionamiento mínimos e imprescindibles.

Y en uso de las potestades concedidas por el art. 26 de la Ley Orgánica,

el rector de la Universidad de la República resuelve:

1. Exhortar a todas las dependencias universitarias a concentrar las licencias reglamentarias en el mes de enero de 2021. En particular, las y los trabajadores que desarrollen tareas que no son pasibles de ser asumidas con trabajo remoto, deberían concentrar sus licencias reglamentarias en el primer mes de 2021.
2. Que deberán establecerse horarios de disponibilidad y mecanismos de supervisión diarios que correspondan para el caso de los trabajadores que continúen desarrollando sus tareas bajo formato remoto.
3. Que quedan exceptuadas de esta exhortación general todas aquellas funciones que, por razones de servicio, deben desarrollarse durante enero de 2021.
4. Que los principios generales esbozados en la presente resolución serán aplicados por los responsables de los servicios con los criterios de flexibilidad y consideración de situaciones individuales justificadas que consideren pertinentes.
5. Comuníquese la presente resolución al Consejo Directivo Central.

Rodrigo Arim
Rector